

Nº 372/SEC/22

Valparaíso, 20 de julio de 2022.

A Su Excelencia
el Presidente de la
República

Mediante oficio Nº 84-370, de fecha 19 de julio de 2022, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 128 de la Constitución Política de la República, Vuestra Excelencia formuló una observación sustitutiva al proyecto de reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica, correspondiente al Boletín Nº 13.086-07.

Al respecto, cumpla con informar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la observación sustitutiva formulada al proyecto. La Honorable Cámara de Diputados, por su parte, ha rechazado la referida observación sustitutiva, sin insistir en el texto despachado por el Congreso Nacional.

Lo que comunico a Su Excelencia para los efectos previstos en la norma constitucional mencionada y en el artículo 36 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ÁLVARO ELIZALDE SOTO
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado